

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15439 MADRID

D.^a M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil N.º 5 de los de Madrid, anuncia:

1) Que en el procedimiento concursal 391/909 referente al deudor Saicam, S.A., se ha presentado el informe de la Administración Concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados en la Secretaría del Juzgado así como obtener copia a su costa.

2) Dentro del plazo de cinco días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de los interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de abogado y procurador.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal expido el presente en

Madrid, 17 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027073-1